PARRAL, 15 Septiembre 2022

DECRETO EXENTO Nº 4212

VISTOS:

1).- Decreto Afecto N°671, de fecha 31 de agosto del año 2010, que designa en calidad de plazo indefinido de la dotación de Atención Primara a doña ANGELICA ABARZUA ENCINA.
2).- Correo electrónico de fecha 14 de septiembre del año 2022, enviado por el Encargado de Recursos Humanos.
3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
7).- Decreto Exento Siaper Nº1282 de fecha 14 de septiembre del año 2022, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.
8).- La Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, Título III, párrafo 1, artículo 58 letra e) y artículo 70, párrafo 3.
9).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
10).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Afecto N°671 de fecha 31 de agosto del año 2010, se designó en calidad de plazo indefinido, de la dotación de Atención Primara a doña Angélica Abarzúa Encina, a contar del 01 de julio del año 2010, para cumplir funciones de Administrativa, por un total de 44 horas semanales, en CESFAM Arrau Méndez, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.

2.- Que, la Secretaría de la Dirección Comunal de Salud requiere apoyo administrativo para dar respuesta a las distintas necesidades de la comunidad y de los funcionarios de la salud, a través de un horario continuo de funcionamiento y responder de mejor a la constante recarga de tareas existentes.

3.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 14 de septiembre del año en curso, el Encargado de Recursos Humanos informa la destinación de la funcionaria señora Angélica Abarzúa Encina, Administrativa, a partir del 14 de septiembre del mismo año, a la Dirección comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de dar respuesta a las necesidades indicadas anteriormente.

4.- Que, en la Ley 19.378, artículo 4, señala *que "en todo lo no regulado expresamente por este estatuto se aplicará en forma supletoria la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales."*

5.- Que, la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, establece en su artículo 58, letra "*e) que es obligación funcionaria cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente";* del mismo modo, el artículo 70 señala: *"Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad. La destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso."*

D E C R E TO:

1.- DESTINASE, a contar desde el día 14 de septiembre del año 2022, a la funcionaria señora ANGELICA ABARZUA ENCINA**, Administrativa, Categoría E, Nivel 7,** según Ley Nº19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a la Dirección Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

2.- ESTABLEZCASE, que se mantiene las funciones propias de su cargo, jerarquía y jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, indicadas en Decreto Afecto N°671 de fecha 31 de agosto del año 2010.

3.- NOTIFIQUESE, personalmente a la funcionaria antes referida, o ante la imposibilidad de ésta notifíquese mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por la funcionaria, la que deberá ser enviada por la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE.-

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretario (S) Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA